



fercam



CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE FERCAM 2013

Art. 1: Objetivo.

Con motivo del diseño y creación del **CARTEL ANUNCIADOR PARA FERCAM 2013**, se convoca por parte de la Concejalía de la Feria Regional del Campo y Ganadería, el concurso para el diseño y creación del CARTEL, con arreglo a las siguientes bases:

Art. 2 Participantes.

El concurso está abierto a todas aquellas personas interesadas, mayores de 18 años, que así lo deseen. La participación será de carácter individual. Cada concursante podrá hacer una presentación de uno/dos diseños.

Art. 3 Propuestas.

El cartel deberá ser original e inédito. Éste debe ir acompañado de una breve explicación de los razonamientos sobre la idea que el artista ha querido representar y sobre sus características formales para facilitar una mejor comprensión.

No se podrán usar imágenes bajadas de Internet o utilizar imágenes ya existentes en la red. La creatividad que se proponga, debe ser absolutamente original, creada para la ocasión, igualmente no se permitirá el uso de rostros conocidos.

Deberá estar incluido en el mismo, la 53 Edición, la fecha de celebración (del 3 al 7 de julio), los logotipos de: FERCAM, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real y el escudo del Ayuntamiento de Manzanares.

Deberá aparecer también (Feria Regional del Campo, Agrícola y Ganadera).

Art. 4 Presentación de diseños y plazo de admisión.

Cada trabajo deberá enviarse o entregarse como fecha límite el 31 de Enero de 2013, incluido, en el Excmo. Ayto de Manzanares (Plaza de la Constitución, número 4 Apdo. 130 C.P. 13200 Manzanares, (Ciudad Real)). Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en cuyo exterior debe figurar el seudónimo del autor junto con el siguiente texto: **CARTEL ANUNCIADOR FERCAM 2013**.

En el interior de éste, se incluirán dos sobres cerrados con el seudónimo del autor:

Sobre 1: El cartel propuesto, impreso y digitalizado, junto con el texto explicativo de la propuesta. En caso de presentar dos propuestas, ambas deben de estar contenidas en el mismo sobre.

Sobre 2: Debe contener los datos personales del participante: Seudónimo del participante. Nombre y apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto.

Art. 5 Jurado y veredicto.

El jurado estará constituido por La Concejal de FERCAM en calidad de Presidente del Jurado o en su caso un Concejal en quien delegue, D. Manuel Martín Gaitero y Dña. M^a José Aranda como miembros del comité organizador de FERCAM y D. Nicolás Mata Morales como secretario del comité.

La decisión se tomará por unanimidad o en su caso por mayoría simple de votos.

El jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera oportuno.

El jurado valorará la creatividad, calidad y originalidad de los trabajos así como el acierto del diseño a la hora de captar con los elementos visuales elegidos.

Su veredicto será inapelable, notificándose el fallo vía correo electrónico o teléfono al ganador y dándose a conocer públicamente a través de la página Web del Excmo. Ayto. De Manzanares.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, si considera que los trabajos presentados no tiene la calidad suficiente.

Art. 6 Premio.

Se establece un único premio de 500 € para el trabajo premiado, aplicándose en todo caso, la legislación vigente en normativa tributaria.

Art. 7 Entrega del Premio.

La entrega del premio, mediante talón nominativo y diploma de reconocimiento, se realizará en un plazo de quince días a partir de la publicación del fallo del jurado. La fecha y lugar se publicará en la Web del Excmo. Ayto. de Manzanares

Art. 8 Trabajos no premiados.

Los participantes podrán recoger sus trabajos previa petición, en el plazo de una semana desde la publicación del ganador del concurso, en caso contrario, se procederá a su destrucción.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos, previa solicitud de sus autores en los 30 días siguientes al fallo del jurado. Si en el plazo indicado no se hubiera retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad, quedando la Organización de FERCAM como propietarios de los mismos dándoles el destino o uso que consideren más oportuno. En este caso se destruirían.

Art. 9 Propiedad intelectual.

El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Excmo. Ayto. de Manzanares (Ciudad Real) pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente a la Concejalía de FERCAM y por ende al Excmo. Ayto. de Manzanares (Ciudad Real).

El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos excepto los morales de autor en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

Art. 10 Aceptación de las bases.

La participación en el Concurso lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes, será resuelta por el jurado, en cuyo caso se comunicará cada participante la decisión que corresponda.